

POLITICA DE GESTIÓN.

En EGEDA Perú la Gestión de la Calidad y del Compliance Penal se considera como una herramienta fundamental de gestión en cuanto que la organización se desenvuelve en un entorno cada vez más competitivo y en el que los socios y otros terceros relacionados con la política de gestión han elevado el nivel de sus exigencias para los servicios requeridos.

Por ello se ha establecido un sistema de gestión basado en los requisitos de las normas ISO 9001 y UNE 19601 para las actividades que realiza, y que se incluyen en el alcance del sistema de gestión: “La gestión de los derechos patrimoniales de los productores de obras y grabaciones audiovisuales. El apoyo a actividades relacionadas con asuntos sociales y culturales de los socios de EGEDA Perú”

Por ello, siguiendo un proceso de mejora continua, EGEDA Perú ha definido y puesto en marcha, los siguientes compromisos:

- Promover la uniformidad de los métodos de trabajo, manteniendo implantados los Procedimientos del Sistema de Gestión, manteniendo integrados en su gestión y en el desarrollo de sus servicios los principios derivados de esta Política de Gestión.
- Gestionar eficazmente todos sus procesos, los riesgos y oportunidades derivados de los mismos, con el fin de mejorar continuamente sus procedimientos y servicios, y de garantizar el compliance penal de la organización.
- Cumplir la normativa y legislación aplicable (incluida la penal), que correspondan a los servicios prestados por la Entidad y su funcionamiento, y con otros requisitos especificados por los socios u otras partes interesadas, y los no establecidos por los mismos pero necesarios para la prestación de los servicios de la Entidad.
- Reconocer y promover la importancia de la participación, información, planteamiento de inquietudes y formación de los trabajadores para lograr los objetivos estratégicos establecidos en la presente política, haciéndolos participar mediante la aportación de sugerencias y el trabajo en equipo. En este sentido, se prohíbe cualquier tipo de represalia relacionada con la información recibida de los trabajadores.
- Minimizar la exposición a los riesgos de proceso y penales;
- Promover entre el personal de EGEDA Perú un compromiso de responsabilidad en la realización de sus actividades, con los requisitos establecidos para las actuaciones y de manera conforme con los principios éticos establecidos por la Entidad.
- Mejorar la satisfacción de las distintas partes interesadas por nuestra actividad, identificando sus necesidades y expectativas y realizando acciones para conocer y mejorar la percepción de estas con el servicio prestado.
- Mantener un diálogo permanente con nuestros socios y proveedores, a fin de obtener la formación y el estímulo necesarios para la mejora continua de nuestros procesos y servicios, así como para conseguir, de nuestros proveedores, el mismo compromiso de mejora continua.
- Evaluar a sus proveedores en base a criterios coherentes con las normas ISO 9001:2015 y UNE 19601, en base a la calidad del producto o servicio suministrado, al cumplimiento de plazos, a la documentación entregada, a la fiabilidad de su personal, su capacidad de respuesta y a la valoración de aspectos de cumplimiento relacionados con su actividad.

El Órgano de Cumplimiento Penal y la Alta Dirección de la Entidad tienen asignada la responsabilidad de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el Sistema de Gestión de la Entidad, garantizando el cumplimiento de los requisitos de las normas ISO 9001 y UNE 19601, requiriendo el cumplimiento por parte de todos los empleados que cumplan con el sistema de gestión y verificando que existen todos los procedimientos necesarios y que éstos son aplicados de manera sistemática. Se garantiza la autoridad e independencia del Órgano de Cumplimiento Penal para el ejercicio de sus funciones.

Se prohíbe en la organización la comisión de hechos delictivos y se establece la obligación de informar sobre hechos o conductas sospechosas relativas a riesgos penales.

El no cumplimiento de las obligaciones de compliance, las políticas, los procesos y los procedimientos de la organización establecidas puede afectar al servicio prestado y a la Entidad, generando responsabilidades penales que afecten gravemente a la Entidad originando delitos, sanciones u otras situaciones perjudiciales para la Entidad.

La Dirección de EGEDA Perú ha traducido esta premisa en la formulación de su Política de Gestión definiendo un sistema de gestión que permita llevarla a cabo.

Lima, Octubre de 2023


JAIME CAMPOS VASQUEZ
DIRECTOR GENERAL
EGEDA PERÚ